



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

**RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR  
INEXISTENCIA**

San Salvador, a las DIECISEIS HORAS Y CINCO MINUTOS del día TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0032 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN EL DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, HA REALIZADO UNA BÚSQUEDA EN SU SISTEMA DE REGISTRO DE ESTUDIANTES BAJO EL NOMBRE DE NO ENCONTRANDO NINGÚN REGISTRO DE ELLA.**

**EL SISTEMA CUENTA CON REGISTROS DESDE EL AÑO 2008 EN ADELANTE, Y DE NO CONTAR CON MAYOR INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA PERSONA NO ES POSIBLE PROPORCIONAR UN REGISTRO EN FÍSICO DE DICHO ARCHIVO ACADÉMICO HISTÓRICO.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



Recibí

23-03-2018